



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.937

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAIVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 26 de Octubre de 2012

Año C I V	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/1E
EDICIÓN DE 60 PÁGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal; Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 pág. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.S. N° 3229 del 22/10/12 - Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Operativa y Técnica: Provincia de Salta y la Municipalidad de General Güemes	6845
M.S. N° 3231 del 22/10/12 - Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Operativa y Técnica: Provincia de Salta y la Municipalidad de San José de los Cerrillos	6845
M.S. N° 3233 del 22/10/12 - Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Operativa y Técnica: Provincia de Salta y la Municipalidad de Tartagal	6846
M.A. y P.S. N° 3234 del 22/10/12 - Contrato de Promoción Turística - Gobierno de la Provincia de Salta y la Firma Golfo de Jade S.A.	6846
M.A. y P.S. N° 3237 del 22/10/12 - Contrato de Promoción Industrial - Gobierno de la Provincia de Salta y la Firma Los Tarcos S.R.L.	6847
M.A. y P.S. N° 3239 del 22/10/12 - Contrato de Promoción Turística - Gobierno de la Provincia de Salta y Sr. Luis Alberto García Gómez	6848

DECRETOS SINTETIZADOS

M.D.H. N° 3226 del 22/10/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Sergio Ricardo Artaza	6849
M.C. y T. N° 3227 del 22/10/12 - Designa a la Sra. Sandra Liliana Piccolo en el cargo de Maestra Preparadora del Ballet de la Provincia de Salta	6849
M.D.H. N° 3228 del 22/10/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. Miriam del Pilar Villamayor Uro	6849
M.D.H. N° 3230 del 22/10/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Rodrigo Samuel Katsinis	6849
M.D.H. N° 3232 del 22/10/12 - Prorroga de designación temporaria - Lic. Héctor Edgardo León	6850
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3235 del 22/10/12 - Rechaza Recurso Jerárquico interpuesto por Rafaela Alimentos S.A. en contra de la Resolución N° 2.333/11 de la D.G.R.	6850
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3236 del 22/10/12 - Rechaza Recurso Jerárquico interpuesto por Fie Gran Poder S.A. en contra de la Resolución N° 2.261/12 de la D.G.R.	6850
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 3238 del 22/10/12 - Revoca parcialmente Resolución N° 316/10 de la D.G.R. Recurso Jerárquico interpuesto por El Mangrullo S.A.	6850

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 467D del 19/10/12 - Rotación de Personal - Dra. María Laura Giménez Grima	6850
M.S.P. N° 468D del 19/10/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Victoria Campos Saraza	6851
M.S.P. N° 469D del 19/10/12 - Beneficios Jubilatorios - Lic. Marta Rita Candellero	6851

RESOLUCIONES

N° 100030653 - Inspección General de Personas Jurídicas N° 202/2012 - Padrón definitivo de las Comunidades Indígenas	6851
N° 100030652 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 809/12	6853

ACORDADA

Pág.

N° 100030638 - Corte de Justicia de Salta N° 11193 6853

LICITACIONES NACIONALES

N° 100030632 - U.C.E.P.E. Salta - PROMEDU II - N° 17/12 6855

N° 100030586 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 61/12 6856

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100030651 - Instituto Provincial de Vivienda N° 27/12 6856

N° 100030650 - Instituto Provincial de Vivienda N° 28/12 6857

N° 100030649 - Instituto Provincial de Vivienda N° 29/12 6857

N° 100030648 - Instituto Provincial de Vivienda N° 30/12 6858

N° 100030647 - Instituto Provincial de Vivienda N° 31/12 6858

N° 100030626 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 40/12 6859

N° 100030625 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - N° 38/12 6859

N° 100030606 - Municipalidad Rosario de la Frontera N° 04/12 6859

N° 100030605 - Municipalidad Rosario de la Frontera N° 03/12 6860

N° 100030326 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 71/2012 6860

N° 100030325 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 20/2012 6860

N° 100030242 - Administración de Parques Nacionales
- Monumento Natural Laguna de los Pozuelos - N° 1/12 6861**CONTRATACIONES DIRECTAS**

N° 100030640 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 178/12 6861

N° 100030639 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 177/12 6862

CONCESIONES DE AGUA PUBLICAN° 400002314 - María Andrea Issa - Matrícula N° 2481 - Dpto. Cachi - Catastro
de Origen 952 - Río Las Arcas, Margen Derecha - Expte. N° 34-156.190/11 6862N° 100030600 - Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L. - Expte.
N° 34-93.606/12 y otros - Catastros N° 14.600 al 14.616 - Dpto. Orán 6862**AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 100030642 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación de Cont. Directa N° 81/12 6863

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**N° 100030646 - Descubrimiento Yacimiento de Litio - Arizaro XIV
- Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 21.353 6863N° 100030634 - Ramón Tuma S.A. - Renovación Cantera de Áridos
"Pescado 3" - Dpto. Orán, Lugar: Río Pescado - Expte. N° 18.665 6864

SUCESORIOS

Pág.

N° 400002313 - Condori, Francisco - Expte. N° 392.006/12	6864
N° 400002312 - Carrazana Angélica - Expte. N° 1-396.482/12	6864
N° 100030641 - Ranea, Clelia Yolanda - Expte. N° 402.623/12	6864
N° 400002309 - Vera, Carlos Moisés - Expte. N° 085.612/03	6865
N° 400002308 - Jerez, Marta Marina - Expte. N° 390.021/12	6865
N° 100030618 - Meriles, Nélide - Expte. N° 392.697/2012	6865
N° 100030613 - Chocobar, Ramón Marcelo - Expte. N° 301.419/10	6865
N° 100030611 - Cruz Zacarías; Aguirre Isabel y Cruz, Carlos Regino - San Ramón de la Nueva Orán - Expte. N° 1.010/11	6865
N° 100030602 - Padilla, Polo Hernán o Polo Herman - San José de Metán - Expte. N° 14.707/11	6866
N° 100030601 - Brito Ermelinda Sebastiana o Brito Ermelinda - San José de Metán - Expte. N° 13.880/11	6866
N° 400002304 - Burgos Adan Osvaldo, Pérez Carmen Rosa, Burgos Eduardo Adán Cruz - Expte. N° 391.811/12	6866
N° 400002303 - Toledo, Ricardo Antonio - Expte. N° 373.189/11	6866
N° 100030588 - Banega Dominga Perpetua - Expte. N° 010.196/09, y Banegas Eduardo - Expte. N° 001.153/02 - Metán	6866
N° 100030579 - Acoria, Pedro Pablo - Expte. N° 401.516/12	6866
N° 100030574 - Aparicio, Hipólito Demetrio - Expte. N° 911/11	6867

REMATES JUDICIALES

N° 100030623 - Por Rubén Eduardo Cajal - Juicio Expte. N° 27.999/11	6867
N° 100030532 - Por Humberto Rousselle - Juicio Expte. N° 314.432/10	6867

POSESIONES VEINTEAÑALES

N° 100030624 - Aquino, Dalmacio - Barraza, Manuela vs. Gonzalo, Guillermo Gonzalo de Fernández, Carmen - Gonzalo de Hernández, Rosa - Gonzalo de Raiteli, Victoria - Gonzalo, Juan Carlo - Trujillo, Elsa María - Trujillo, Carlos Alberto - Expte. N° 272.934/09	6867
N° 100030597 - Quiroga, Ángel Ernesto c/Padilla Pedro Pascual - Expte. N° 1.470/11	6868
N° 400002286 - Soria, José Roberto vs. Astigueta José Gregorio - Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 14.448/11	6868

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100030531 - Del Carril, Hugo Alberto por Quiebra (Pequeña) - Expte. N° 395.901/12	6868
--------------------------------------------------------------------------------------------	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100030630 - Compañía de Tierras S.A. - Expte. N° 227-12	6869
------------------------------------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100030635 - Uvas del Valle S.A vs. Diaz Walter Andrés s/Preparación Vía Ejecutiva - Expte. N° 360.076/11	6869
N° 100030631 - Tapia, Héctor Luis vs. Ríos, Ana María - Divorcio - Expte. N° 2-351.489/11	6869
N° 400002307 - Vargas, Casimiro H. vs. Gutiérrez, Luisa Paulina - Expte. N° 372.821/11	6869

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100030643 - RySLAB SRL	6870
N° 100030628 - La Candelaria Parrilla S.R.L.	6871
N° 100030627 - J.V.L. S.R.L.	6871

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100030553 - Inversora Juramento S.A. (Asamblea Extraordinaria)	6872
-------------------------------------------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

N° 100030637 - Ara Sociedad Anónima (Designación de Autoridades)	6873
N° 100030636 - Hotel del Vino S.R.L (Modificación de Contrato)	6874
N° 100030620 - Maro S.A (Inscripción de Directorio)	6874

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100030633 - Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos - (ASIA), para el día 23/11/12	6874
------------------------------------------------------------------------------------------------	------

ASAMBLEAS

N° 400002311 - Centro de Jubilados y Pensionados Armonía - Hs. 18, para el día 17/11/12	6875
N° 100030644 - Cooperativa de Trabajo de Educación I.S.A.S. Ltda., para el día 30/10/12	6875
N° 100030629 - Asociación de Tabacaleros de Salta, para el día 16/11/12	6875
N° 100030622 - Centro Vecinal Barrio Los Olivos - Gral. Güemes, para el día 15/11/12	6876
N° 100030621 - Club de Autos de Colección Salta, para el día 22/11/12	6876

AVISO GENERAL

N° 400002315 - Sorteo de los Señores Jueces de Segunda Instancia como Miembros Titulares y Suplentes, Integrarán el Tribunal Electoral por el Periodo 2012/2014	6877
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

FE DE ERRATA

N° 100030645 - De la Edición N° 18936 de Fecha 25-10-2012 - Ley N° 7740 - Art. 2°	6877
-----------------------------------------------------------------------------------------	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100030654 - Del día 25/10/12	6877
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400002316 - Del día 25/10/12	6877
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3229

Ministerio de Seguridad

Expte. N° 342-155.607/12

VISTO el Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Operativa y Técnica celebrado entre la Provincia de Salta y la Municipalidad de General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto facultar a personal de Policía de la Provincia, a efectuar controles de tránsito vehicular y labrar las correspondientes actas de infracción en el ejido municipal, en forma conjunta o separada con personal dependiente de la Municipalidad de General Güemes que tenga a su cargo el control vehicular;

Que asimismo, el citado Convenio tiene como finalidad disminuir la tasa de siniestralidad en el Municipio, a través de controles coordinados y/o conjuntos entre el personal policial de la Dirección de Seguridad Vial de Policía de la Provincia de Salta y personal uniformado de la Municipalidad de General Güemes, con puestos fijos y móviles;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, en su dictamen al respecto, no advierte objeción legal alguna para la aprobación del citado convenio;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Operativa y Técnica celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, y la Municipalidad de General Güemes, representada por el señor Intendente Municipal, Dn. Daniel Alejandro Segura, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Salta, 22 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3231

Ministerio de Seguridad

Expte. N° 342-156.672/12

VISTO el Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Operativa y Técnica celebrado entre la Provincia de Salta y la Municipalidad de San José de los Cerrillos; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto facultar a personal de Policía de la Provincia, a efectuar controles de tránsito vehicular y labrar las correspondientes actas de infracción en el ejido municipal, en forma conjunta o separada con personal dependiente de la Municipalidad de San José de los Cerrillos que tenga a su cargo el control vehicular;

Que asimismo, el citado Convenio tiene como finalidad disminuir la tasa de siniestralidad en el Municipio, a través de controles coordinados y/o conjuntos entre el personal policial de la Dirección de Seguridad Vial de Policía de la Provincia de Salta y personal uniformado de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, con puestos fijos y móviles;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, en su dictamen al respecto, no advierte objeción legal alguna para la aprobación del citado convenio;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Operativa y Técnica celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, y la Municipalidad de San José de los Cerrillos, representada por el señor Intendente Municipal, Dn. Daniel Alejandro Segura, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

lidad de San José de los Cerrillos, representada por el señor Intendente Municipal, Dn. Humberto Rubén Corimayo, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Salta, 22 de Octubre de 2012

DECRETO Nº 3233

Ministerio de Seguridad

Expte. Nº 342-155.695/12

VISTO el Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Operativa y Técnica celebrado entre la Provincia de Salta y la Municipalidad de Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto facultar a personal de Policía de la Provincia, a efectuar controles de tránsito vehicular y labrar las correspondientes actas de infracción en el ejido municipal, en forma conjunta o separada con personal de la Municipalidad de Tartagal que tenga a su cargo el control vehicular;

Que asimismo, el citado Convenio tiene como finalidad disminuir la tasa de siniestralidad en el Municipio, a través de controles coordinados y/o conjuntos entre el personal policial de la Dirección de Seguridad Vial de Policía de la Provincia de Salta y personal uniformado de la Municipalidad de Tartagal, con puestos fijos y móviles;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, en su dictamen al respecto, no advierte objeción legal alguna para la aprobación del citado convenio;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Operativa y Técnica celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Gobernador, Dr. Juan Manuel Urtubey, y la Municipalidad Tartagal, representada por el señor Intendente Municipal, Dn. Sergio Napoleón Leavy, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Salta, 22 de Octubre de 2012

DECRETO Nº 3234

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente Nº 136-146.639/2011 y Agregados

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado el día 25 de setiembre de 2012 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Golfo de Jade S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley Nº 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que Golfo de Jade S.A. propone una inversión destinada a la construcción y explotación de un Apart hotel en el Dique Cabra Corral - Coronel Moldes, Departamento La Viña.

Que las inversiones propuesta en el Tramo Inicial del Apart Hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 25 de setiembre de 2012 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Ing. Alfredo De Angelis, y Golfo de Jade S.A. el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la ejecución del Tramo Inicial del Proyecto de Inversión Turístico "Apart Hotel Golfo de Jade", a realizarse en el inmueble de su propiedad, ubicado en el Dique Cabra Corral - Coronel Molde, Departamento La Viña.

Art. 2° - Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi - Samson

Salta, 22 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3237

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Expediente N° 136-64.825/2012 y Agregados

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 25 de setiembre de 2012 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Los Tarcos S.R.L., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma Los Tarcos S.R.L. propone una inversión destinada a la ampliación y puesta en funcionamiento de una planta industrial para la elaboración de alimentos balanceados, a realizarse en un terreno propio de 2 hectáreas 3.679,19 m², identificado como Departamento 08 Cerrillos, Fracción B1-a, Matrícula 5367, localizado en Ruta Provincial N° 26, Km 4,5 en el Departamento Cerrillos de la Provincia de Salta;

Que la mencionada ampliación se encuadra en los términos del Artículo 2° de la Ley 5025, ya que corresponde a un incremento de la capacidad instalada de producción del 400% al pasar de las actuales 1.000 Tn mensuales a 5.000 Tn mensuales futuras;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el pro-

yecto de inversión presentado por la firma Los Tarcos S.R.L., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 25 de setiembre de 2012 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Ing. Alfredo De Angelis, y la firma Los Tarcos S.R.L., el que forma parte del presente decreto como Anexo; por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Ampliación Planta de Producción de Alimentos Balanceados", a realizarse en un terreno propio de 2 hectáreas 3.679,19 m2, identificado como Departamento 08 Cerrillos, Fracción B1-a, Matrícula 5367.

Art. 2° - Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de Gobernación

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi - Samson

Salta, 22 de Octubre de 2012

DECRETO N° 3239

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Expediente N° 136-73.114/2012 y Agregados

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado el día 04 de setiembre de 2012 entre el Gobierno

de la Provincia de Salta y el Sr. Luis Alberto García Gomez, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Luis Alberto García Gomez propone una inversión destinada a la construcción y explotación de un hotel ubicado en el Kilómetro 7 de la Ruta Provincial N° 14, en proximidades de la localidad de Colonia Santa Rosa, en un inmueble de su propiedad, identificado como: Orán -16, Matrícula N° 11.124, con una superficie de 2.903,27 m2

Que las inversiones propuesta en el hotel, cumplen con las condiciones integrales para brindar al usuario un servicio de calidad conforme a las necesidades actuales, tanto para el desarrollo de la actividad turística como la actividad comercial;

Que las características de las obras comprometidas se realizan bajo las especificaciones que obran en la memoria descriptiva y planos incorporados en el expediente de referencia;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional;

Que la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito el día 04 de setiembre de 2012 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Ing. Alfredo de Angelis, y el Sr. Luis Alberto García Gomez el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha persona beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la ejecución del Proyecto de Inversión Turístico "Hotel Patio de las Virreinas", a realizarse en el inmueble de su propiedad, identificado como Matrícula N° 11.124 del Departamento Orán.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3226 - 22/10/2012 - Expediente n° 110.325/2012 - código 326

Artículo 1° - A partir del 29 de agosto de 2012 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor Sergio Ricardo Artaza, D.N.I. n° 23.679.384, en la Secretaría de Asistencia Crítica, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, dispuesta por decreto n° 1291/2012, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo I, Función Jerárquica VI.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada en la Cuenta 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531008000100, del Ejercicio 2012.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 3227 - 22/10/2012 - Expediente N° 59-164.530/12

Artículo 1° - Designase a la Maestra Sarcra Liliana Rosa Píccolo - D.N.I. N° 13.546.157, en el Cargo de Maestra Preparadora del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música de la Provincia de Salta, con una remuneración equivalente a Director del Poder Ejecutivo, a partir del 5 de septiembre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - del Instituto de Música y Danza, ejercicio vigente.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3228 - 22/10/2012 - Expediente n° 144.581/2012 - código 326

Artículo 1° - Con vigencia al 20 de setiembre de 2012 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria de la señora Miriam del Pilar Villamayor Uro, D.N.I. n° 22.637.188, en la Secretaría de Asistencia Crítica, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, prorrogada por decreto n° 2424/2012, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, en el marco de lo establecido por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada a la cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531008000100 - Secretaría de Asistencia Crítica, del Ejercicio 2012.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3230 - 22/10/2012 - Expediente n° 142.394/2012 - código 326

Artículo 1° - A partir del 22 de octubre de 2012 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria, del señor Rodrigo Samuel Katsinis,

D.N.I. n° 31.194.952, en la Subsecretaría de Articulación de Programas, de la Secretaría de Asistencia Crítica, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica VII, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, será imputada a la cuenta n° 411200 - Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531008000100 - Secretaría de Asistencia Crítica, del Ejercicio 2.012.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto N° 3232 - 22/10/2012 - Expediente N° 145.565/2012 - código 224

Artículo 1° - Con vigencia al 26 de agosto de 2012 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria, del licenciado Héctor Edgardo Leon, D.N.I. n° 22.688.095, en la Subsecretaría de Pueblos Originarios, del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica I, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente será imputado a la Cuenta 411200 Personal Temporario; de la Unidad de Costo 531006000100 - Subsecretaría de Pueblos Originarios, del Ejercicio 2.012.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3235 - 22/10/2012 - Exptes. Nros. 22-285.509/04; 22-285.711/04; 22-286.317/04; 22-287.249/04; 22-287.493/04; 22-287.881/04; 22-287.893/04; 22-287.955/04; 22- 288.012/04; 22-288.343/04; 22-288.802/04; 22-290.749/04; 22-290.899/04; 22- 292.145/04; 22-307.566/05; 22-307.919/05; 22-308.118/05; 22-308.130/05; 22-308.134/05; 22-308.311/05; 22-308.312/05; 22-308.577/05; 22-308.553/05; 22 -309.450/05; 22-309.651/05; 22-312.040/05 y 01-110.702/11.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Rafaela Alimentos S.A., en contra de la Resolución N° 2.333/11 de la Dirección General de Rentas, dejando sin efecto la determinación del impuesto y

la multa aplicada respecto de los períodos fiscales 02/02 y 03/03; y déjase firme la multa impuesta respecto de los períodos fiscales 07/04 a 06/05, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3236 - 22/10/2012 - Expte. N° 22-431.492/10, cde. 1 y 2

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por Fie Gran Poder S.A., en contra de la Resolución N° 2.261/12 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3238 - 22/10/2012 - Expte. N° 22-406.232/09, cde. 1 y 2.

Artículo 1° - Revócase parcialmente la Resolución N° 316/10 de la Dirección General de Rentas, dejando sin efecto la multa aplicada por las posiciones fiscales 07/06 y 11/06.

Art. 2° - Recházase el Recurso Jerárquico deducido en contra de la Resolución N° 316/10 de la Dirección General de Rentas, confirmando la multa impuesta por las posiciones fiscales 04/06 al 06/07, 08/06 al 10/06, 12/06 al 02/08, 05/08 a 12/08, ascendiendo la misma a \$ 103.761,97 (Pesos ciento tres mil setecientos sesenta y uno con noventa y siete centavos).

Art. 3° - Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección General de Rentas a fin de que tome la intervención que le compete respecto del pedido de condonación efectuado en autos.

Art. 4° - Hágase efectivo el apercibimiento con el que fuera intimado el Dr. Enrique Eduardo Giaroli, remitiéndose las copias pertinente de autos a la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia.

URTUBEY - Parodi - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 467D - 19/10/2012 - Expte. n° 132.052/12 - código 134

Artículo 1° - Con vigencia al 3 de setiembre y hasta el 31 de octubre de 2012, autorizar la rotación en el XXVI Curso de Perfeccionamiento en Medicina Tropical en la Universidad Federal de Triángulo Mineiro - Uberaba Estado de Minas Gerais (Brasil), a la doctora María Laura Giménez Grima, D.N.I. n° 28.251.629, matrícula profesional n° 5069, residente de 3er. año de la Residencia Médica de Infectología del Hospital Señor del Milagro, bajo la responsabilidad docente de la mencionada universidad, de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencia de Profesionales de la Salud de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto n° 1277/00.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido la nombrada deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 468D - 19/10/2012 - Expediente N° 0100169-10.431/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2012, la renuncia presentada por la señora Victoria Campos Saraza, DNI. N° 05.805.684, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01194 de fecha 23 de Marzo de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Mucama - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 126, dependiente del Hospital "San Roque" de Embarcación - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Heredia

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 469D - 19/10/2012 - Expediente N° 0100191-1.423/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 23 de Mayo de 2012, la renuncia presentada por la Lic. Marta Rita Candellero, DNI. N° 10.050.078, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01194 de fecha 09 de Marzo de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 3 - N° de Orden 60, con desempeño como Jefa de Sector Unidad Enfermería -

Función N° 16, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Art. 2° - Dejar establecido que la Lic. Candellero, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Heredia

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3234, 3237 y 3239, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100030653

R. s/c N° 10C003991

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Gobierno

Inspección General de Personas Jurídicas

RESOLUCION N° 202/2012

VISTO:

Los Decretos N°s 768/02; 3465/08; 2392/08; 3941/08 y 2530/12, todos de convocatoria a elecciones de autoridades del Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas (IPPIS), y;

CONSIDERANDO:

Que este organismo en virtud de los Decretos antes mencionados se encuentra autorizado a la confección y publicidad de los padrones provisorios y definitivos;

Que se corrió traslado de todas las solicitudes recepcionadas en esta Dirección General de inclusión en el Padrón Definitivo por parte de los interesados al tribunal de Garantías, creado por Decreto N° 2530/12 mencionado precedentemente;

Que el Tribunal de Garantías resolvió conforme a las facultades que le compete sobre dichas presentaciones, mediante Resolución N° 1/12;

Por todo ello:

El Director General de la Inspección General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Padrón Definitivo de las Comunidades Indígenas de la Provincia que se acompaña como anexo de la presente, y que es parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Publicar en el Boletín Oficial, y realizar una nueva exhibición del Padrón Definitivo a los fines de asegurar la participación de las mismas.

Artículo 3º.- Archívese el original de esta Resolución y expídanse las copias autenticadas que fueren necesarias.

Dr. Eduardo Raúl Sangari
Director General
Inspección Gral. de Personas Jurídicas

Salta, 24 de Octubre de 2012

RESOLUCION N° 1

Tribunal Electoral de Garantías

Expedientes Sec. de Gobierno N° 184557/12; 184.557 Cpd. 1; y otros.

VISTO, el llamado a elecciones de autoridades del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (I.P.P.S), conforme al Decreto N° 2530/12 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO,

Que la Dirección General de Personas Jurídicas ha elevado a la Secretaría de Estado de Gobierno, y ésta remitió en consideración del Tribunal, solicitudes de comunidades aborígenes ingresadas fuera del término de presentación de reclamos; peticionando participar en las elecciones de autoridades del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas, a realizarse el presente año.

Que en el cronograma electoral, aprobado por Acta N° 1 (28-09-2012), quedo establecido hasta el día 1 de octubre de 2012, para la presentación de reclamos e impugnaciones de los interesados; fecha prorrogada hasta el día 5 de octubre de 2012, con el fin de ampliar la participación de las comunidades aborígenes.

Que, se realizaron nuevas peticiones ingresadas formalmente en la Dirección General de Persona Jurídica, con posterioridad a la fecha establecida como prórroga: por lo que el Tribunal otorgo nueva prórroga para las presentaciones hasta el día 16 de octubre de 2012 (según consta en Acta N°3 T.E.G. 15-10-2012).

Que es oportuno y conveniente, con el fin de asegurar la mayor participación de las comunidades originarias. incluir aquellas que han expresado formalmente sus deseos de participación dentro del término prorrogado, y han iniciado trámite de inscripción en la Dirección General de Personas Jurídica.

Que de conformidad a lo expresado, se deben rechazar las presentaciones ingresadas en el término de prórroga concedido que carecen de trámite de registración iniciado por ante la Dirección General de Personería Jurídica, cuales son: Rincón de La Paz (Santa Victoria Este); San Bernardo (Santa Victoria Este); Puesto Nuevo (Santa Victoria Este); San Lorenzo (Santa Victoria Este); Pozo el Tigre III (Santa Victoria Este); Rancho El Ñato II (Santa Victoria Este); El Sauce (Santa Victoria Este); La Paz Chica (Santa Victoria Este); El Bravo (Santa Victoria Este); San Emilio (Santa Victoria Este); Puntana Chica (Santa Victoria Este); Alto La Sierra (Santa Victoria Este); Bajo Grande (Santa Victoria Este); Cañaverl I (Santa Victoria Este); Quebrachal (Santa Victoria Este); El Bordo (Santa Victoria Este); San Nicolás (Santa Victoria Este);

Que, respecto de la solicitud de incorporación efectuada por la Comunidad San Santiago Pichanal (Pichanal), conteste lo informado por la Dirección General de Personas Jurídica, existe debida constancia de su formal registración por Resolución de la Secretaría de Estado de Gobierno N° 214, de fecha 04-09-2002; por lo que debe ser incorporada al padrón definitivo.

Que, en consecuencia resulta necesario aprobar mediante instrumento legal pertinente, la inclusión de las peticiones extemporáneas de participación realizadas, que detentan trámite en curso en la Dirección General de Personas Jurídicas.

Por ello,

El Tribunal Electoral de Garantías

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar las solicitudes de participación de las elecciones de autoridades del I.P.P.I.S. año 2012, realizadas por las comunidades aborígenes que se detallan en el Anexo I, y que forma parte de la presente, incluyéndolas en el padrón definitivo.

Artículo 2º: Ordenar la incorporación al padrón definitivo de la Comunidad San Santiago Pichanal (Pichanal), con fundamento en lo expuesto en el sexto párrafo de los Considerandos.

Artículo 3º: Comuníquese y archívese.-

Firmantes de Res. N° 1 del Tribunal de Garantías - Elecciones IPPIS - 2012: Dr. Oscar Rocha Alfaro (Sec. Estado de Gob.); Dr. Pablo Alavila (Sec. de DD.HH.); C.P.N. Mariana Juárez (IPPIS); Dr. Ariel Sánchez (Sec.

de Desarrollo Comunitario); Dr. Eduardo Sangari (Direc. Personas Jurídicas).

VERANEXO

Sin Cargo e) 26/10/2012

O.P. N° 100030652 F. v/c N° 0002-02556

Salta, 24 de Octubre de 2012

RESOLUCION N° 809

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 227-33.404/2012

VISTO la Licitación Pública N° 126/12 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, para la adquisición de insumos alimenticios destinados a los animales de la Estación de Fauna Autóctona -Finca Las Costas- del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 206/12 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable se autorizó a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública;

Que por Resolución 159/12 la mencionada Secretaría aprobó el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas y designó a los miembros de la Comisión de Preadjudicación;

Que se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 24 de la ley N° 6838 y su Decreto reglamentario;

Que del análisis de las ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación resolvió preadjudicar a las firmas Delgado, Ana María: Renglón N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 16, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36; Puca, Verónica de los Ángeles: Renglón N° 08, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 23, y Desestimar el Renglón N° 07;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en la ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96. corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 126/12, ordenada por la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones que le fuera encomendada por el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, mediante Resolución N° 206/12, para la adquisición de insumos alimenticios destinados a los animales de la Estación de Fauna Autóctona - Finca Las Costas- de Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Artículo 2°.- Adjudicar a las firmas Delgado, Ana María: Renglón N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 16, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, por un monto de \$ 212.790,64 (pesos doscientos doce mil setecientos noventa con 64/100); y a Puca, Verónica de los Ángeles: Renglón N° 08, 14, 15, 17, 20, 21, 22, 23; por un monto de \$ 38.577,60 (pesos treinta y ocho mil quinientos setenta y siete con 60/100).

Artículo 3°.- Desestimar el Renglón N° 7.

Artículo 4°.- Suscribir con las empresas adjudicadas, la respectiva documentación, conforme la Legislación Vigente.

Artículo 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Presupuestaria de la Secretaría de Ambiente.

Artículo 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Alfredo De Angelis

Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 112,00

e) 26/10/2012

ACORDADA

O.P. N° 100030638

R. s/c N° 100033989

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11193

En la ciudad de Salta, a los 29 días del mes de mayo de dos mil doce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Guillermo Felix Díaz, Abel Cornejo y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que en observaciones oportunamente formuladas, la señora Síndico General de Poder Judicial recomienda la aplicación estricta de la normativa vigente para el reconocimiento de viáticos por comisiones oficiales.

Que por razones de servicio, frecuentemente se generan comisiones a localidades que se encuentran a menor distancia de la establecida por el Apartado II del Anexo de la Acordada 9797 para el reconocimiento de viáticos.

Que asimismo, corresponde reglamentar la modalidad de liquidación cuando las comisiones oficiales deban ser realizadas en el extranjero.

Que por ello en el artículo 153 apartado I incisos a y b de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I.- SUSTITUIR el Anexo de la Acordada 9797 modificado por Acordada 10136 por el texto que se aprueba por la presente.

II.- COMUNICAR a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

ANEXO

I. Establécese la siguiente escala de viáticos diarios, que se calcularán en base al Sueldo Básico correspondiente a la categoría de "Director" del Agrupamiento Administrativo del Personal del Poder Judicial de Salta, en consideración a los porcentajes que para cada nivel se fija seguidamente:

a) En comisiones a realizarse en la Provincia:

- Jueces de Corte..... 20%
- Magistrados, Funcionarios
y Personal Profesional..... 15%
- Técnicos y empleados..... 11 %

b) En comisiones a realizarse en otras provincias se aplicará un incremento del 50% sobre la escala del apartado "a".

c) En comisiones a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se aplicará un incremento del 75% sobre la escala del apartado "a".

II. La liquidación de viáticos por toda comisión de servicios que se realice a cualquier punto del territorio provincial o nacional, fuera del horario del trabajo y a más de sesenta (60) kilómetros de la sede del tribunal o dependencia en que se desempeña el agente se cumplirá, de conformidad al siguiente detalle:

a) Se liquidará viático entero cuando la comisión origine gastos de almuerzo, cena y alojamiento.

b) Se liquidarán dos tercios de viáticos cuando la comisión origine gastos de alojamiento y una comida (almuerzo o cena) o bien, sólo almuerzo y cena.

c) Se liquidará un tercio de viáticos cuando la comisión origine gastos por un solo concepto: almuerzo, cena o alojamiento.

d) Se considerarán como horarios de almuerzo y cena los que incluyan las 15.00 y 22.00 horas respectivamente.

III. En comisiones realizadas fuera del horario de trabajo a localidades a menos de sesenta (60) kilómetros de la sede del tribunal o dependencia en que se desempeña el agente, se liquidará el importe de pesos sesenta (\$ 60,00) por cada tercio que por igual concepto refiere el apartado precedente, que se actualizará conforme la proporcionalidad vigente al día de la fecha con el Sueldo Básico de la categoría de Director del Escalafón Administrativo.

IV. Las autorizaciones para las comisiones serán resueltas independientemente del destino del comisionado, en los siguientes niveles de decisión:

a) Más de tres (3) días: por el Presidente de la Corte de Justicia.

b) Hasta tres (3) días por el Secretario de Superintendencia.

VI. Las comisiones al exterior del país, así como los viáticos a liquidar en tales casos, serán resueltos por el Presidente de la Corte de Justicia.

VII. A efectos de solicitar la autorización pertinente, el interesado informará por escrito con noventa y seis (96) horas de antelación el motivo de la misión, el destino y los días que ella demandará, como también el medio de transporte a utilizar; en caso de que para la comisión se utilizase un vehículo oficial o uno particular, el instrumento que autorice la comisión deberá individualizar adecuadamente dicho vehículo.

VIII. La autoridad de aplicación evaluará las solicitudes de comisiones oficiales que, por razones fundadas sean formuladas sin la antelación prevista en el apartado precedente.

IX. Dentro de los dos días hábiles de concluida la comisión, deberá elevarse un informe de ella y presentarse en la Dirección de Administración los comprobantes de gastos de combustible, peaje o pasajes devengados.

Sin Cargo

e) 26/10/2012

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100030632

F. N° 0001-44449

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Licitación Pública Nacional N° 17/12

**Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento
de la Equidad Educativa II**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU II. de Salta invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4551, El Rodeo, Dpto. La Poma. Provincia de Salta. Plazo de Obra: 240 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales; aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 600,00.-. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45 320.266/58, Banco Nación. Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09:00 hs del 10 de Diciembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs del 10 de Diciembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 23.279,62.-

10. La dirección referida arriba es: Santiago del Estero esq. Luis Burela, Torres San Vicente, Block "B", 5to piso, PROMEDU II UEJ - SALTA, Salta Capital (CP 4400), Provincia de Salta, República Argentina; Tel/Fax: 0387 - 4312118. Email: promedu.salta@gmail.com

Dra. Cinthia V. Elias
Responsable de Adquisiciones y Contrataciones
U.E.J. Salta - PROMEDU II

Imp. S 1.200,00 e) 26/10 al 08/11/2012

O.P. N° 100030586 F. N° 0001-44382

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Prorroga de Licitación y Rectificación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 61/12.

Obra: Reparación de Obras de Arte, Limpieza de Cauces y Construcción de Defensas Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Salta.

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 50 - Tartagal.

Sección: Km. 1.329,12 - Km. 1.431,26

Tipo de Obra: Desbosque, destronque, terraplén, excavación para conformación de cuneta y cauce, excavación para fundación de obras de arte, demoliciones varias, colchonetas y gaviones y provisión y colocación de baranda para defensa.

Presupuesto Oficial: \$ 16.144.000,00 referido al mes de Noviembre de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 3 de Diciembre de 2012 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 28 de Septiembre de 2012.

Plazo de Obra: Diez (10) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.230,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. S 300,00 e) 24 al 30/10/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100030651 F. v/c N° 0002-02555

Presidencia de la Nación

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas

**Ministerio de Planificación Federal
de Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda de Salta

Licitación Pública

Construcción 100 Mejoramientos de Vivienda del Programa Mejor Vivir en B° La Paz - Salta - Capital

Presupuesto Oficial Tope: \$ 5.122.429,00

N° de Lic.: 027/12

N° Proy.: 16.01

N° Expte. 68-196.020

Nombre del Proyecto: Construcción 100 Módulos en B° La Paz - Etapa 1 - Salta - Capital.

Presupuesto Total: \$ 5.122.429,00

Precio del Pliego: \$ 5.122,00

Plazo: 4 meses.

Venta de Pliegos a partir del 29/10/2012

Fecha de Apertura: 13/11/2012 a Horas 9.00

Fecha de Recepción de Ofertas: 13/11/2012 hasta Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: en la sede del IPV Avda. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 08/11/2012 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC

Ing. Carlos Marcelo Cesano
Coordinador Técnico
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. S 60,00 e) 26/10/2012

O.P. N° 100030650 F. v/c N° 0002-02555

Presidencia de la Nación

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas

**Ministerio de Planificación Federal
de Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda de Salta

Licitación Pública

Construcción 50 Mejoramientos de Vivienda del Programa Mejor Vivir en B° La Paz - Salta - Capital

Presupuesto Oficial Tope: S 2.561.214,50

N° de Lic.: 028/12

N° Proy.: 16.02

N° Expte. 68-196.024

Nombre del Proyecto: Construcción 50 Módulos en B° Solidaridad - Etapa 2 - Salta - Capital.

Presupuesto Total: S 2.561.214,50

Precio del Pliego: S 2.561,00

Plazo: 4 meses.

Venta de Pliegos a partir del 29/10/2012

Fecha de Apertura: 13/11/2012 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 13/11/2012 hasta Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: en la sede del IPV Avda. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 08/11/2012 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC

Ing. Carlos Marcelo Cesano
Coordinador Técnico
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. S 60,00 e) 26/10/2012

O.P. N° 100030649 F. v/c N° 0002-02555

Presidencia de la Nación

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas

**Ministerio de Planificación Federal
de Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda de Salta

Licitación Pública

Construcción 50 Mejoramientos de Vivienda del Programa Mejor Vivir en B° La Paz - Salta - Capital

Presupuesto Oficial Tope: S 2.561.214,50

N° de Lic.: 029/12

N° Proy.: 16.03

N° Expte. 68-196.027

Nombre del Proyecto: Construcción 50 Módulos en B° La Paz - Etapa 3 - Salta - Capital.

Presupuesto Total: S 2.561.214,50

Precio del Pliego: S 2.561,00

Plazo: 4 meses.

Venta de Pliegos a partir del 29/10/2012

Fecha de Apertura: 13/11/2012 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 13/11/2012 hasta Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: en la sede del IPV Avda. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 08/11/2012 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC

Ing. Carlos Marcelo Cesano
Coordinador Técnico

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 60,00 e) 26/10/2012

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC

Ing. Carlos Marcelo Cesano
Coordinador Técnico

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 60,00 e) 26/10/2012

O.P. N° 100030648

F. v/c N° 0002-02555

Presidencia de la Nación

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas

Ministerio de Planificación Federal
de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda de Salta

Licitación Pública

Construcción 45 Mejoramientos de Vivienda del Programa Mejor Vivir en B° La Paz - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.367.828,46

N° de Lic.: 030/12

N° Proy.: 16.05

N° Expte.: 68-196.033

Nombre del Proyecto: Construcción 45 Módulos en B° La Paz - Etapa 4 - Salta - Capital

Presupuesto Total: \$ 2.367.828,46

Precio del Pliego: \$ 2.368,00

Plazo: 4 meses

Venta de Pliegos a partir del 29/10/2012

Fecha de Apertura: 13/11/2012 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 13/11/2012 hasta Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: en la sede del IPV Avda. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta.

Venta de pliegos hasta el día 08/11/2012 a horas 12.00

O.P. N° 100030647

F. v/c N° 0002-02555

Presidencia de la Nación

Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas

Ministerio de Planificación Federal
de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda de Salta

Licitación Pública

Construcción 24 Módulos de Completamientos de Vivienda del Programa Mejor Vivir en B° La Paz - Salta - Capital

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.734.658,71

N° de Cont.: 031/12

N° Proy.: 16.05

N° Expte.: 68-196.037

Nombre del Proyecto: Construcción 24 Módulos en B° La Paz - Etapa 5 - Salta - Capital.

Presupuesto Total: \$ 1.734.658,71

Precio del Pliego: \$ 1.735,00

Plazo: 4 meses

Venta de Pliegos a partir del 30/10/2012

Fecha de Apertura: 14/11/2012 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 14/11/2012 hasta Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de de Oferta: en la sede del IPV Avda. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta.

Venta de pliegos hasta el día 08/11/2012 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC

Ing. Carlos Marcelo Cesano
Coordinador Técnico

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 60,00

e) 26/10/2012

O.P. N° 100030626

F. N° 0001-44437

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expedientes N° 52770-SG-2012

Resolución N° 335/2012

Licitación Pública N° 40/12

Llámase a Licitación Pública N° 40/12, convocada para el: "Servicio de Cobertura de Seguro para el Parque Automotor Municipal".

Presupuesto Oficial: \$ 300.600,00 (Pesos Trescientos Mil Seiscientos con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 300,60 (Pesos Trescientos con 60/100).

Venta de Pliegos: A partir 29/10/12 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 13 de Noviembre de año 2.012 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 29 de Octubre del Año en curso.

Héctor David Chaile

Jefe de Dpto. de Coordinación

Dirección de Contrataciones

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 26/10/2012

O.P. N° 100030625

F. N° 0001-44436

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expedientes N° 52.446-SG-2012

Resolución N° 333/2012

Licitación Pública N° 38/12

Llámase a Licitación Pública N° 38/12, convocada para la: "Adquisición de Medallas".

Presupuesto Oficial: \$ 136.170,00 (Pesos Ciento Treinta y Seis Mil Ciento Setenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 136,20 (Pesos Ciento Treinta y Seis con 20/100).

Venta de Pliegos: A partir 29/10/12 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 01 de Noviembre de año 2.012 - Horas: 12:00

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones/ Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 29 de Octubre del Año en curso.

Héctor David Chaile

Jefe de Dpto. de Coordinación

Dirección de Contrataciones

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 26/10/2012

O.P. N° 100030606

F. N° 0001-44415

Municipalidad Rosario de la Frontera - Salta

Licitación Pública 04/12

Objeto: Compra materiales de construcción. Obra "Concejo Deliberante - Rosario de la Frontera", cuyo detalle figura en Anexo del Pliego de Bases y Condiciones.

Forma de Pago: De contado contra entrega de los bienes. Flete a cargo del adjudicatario.

Fecha y Hora de Apertura: 09/11/12 a Hs. 10:00.

Lugar: Municipalidad R° de la Frontera, Alvarado N° 140.

Valor del Pliego: \$ 1.534 (Pesos mil quinientos treinta y cuatro).

Consultas: Municipalidad de R° de la Frontera - Tel: 03876 - 483274.

Rómula Gómez de Montero
Intendente
Munic. R° de la Frontera

Imp. \$ 180,00 e) 25 al 29/10/2012

O.P. N° 100030605 F. N° 0001-44414

Municipalidad Rosario de la Frontera - Salta

Licitación Pública 03/12

Objeto: Contratación de Mano de Obra. Obra "Concejo Deliberante Rosario de la Frontera", cuyo detalle figura en Anexo del Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha y Hora de Apertura: 09/11/12 a Hs. 09:00.

Lugar: Municipalidad R° de la Frontera, Alvarado N° 140.

Valor del Pliego: \$ 656 (Pesos seiscientos cincuenta y seis).

Consultas: Municipalidad de R° de la Frontera - Tel: 03876 - 483274.

Rómula Gómez de Montero
Intendente
Munic. R° de la Frontera

Imp. \$ 180,00 e) 25 al 29/10/2012

O.P. N° 100030326 F. N° 0001-44060

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 71/2012.

Obra: Ruta Nacional N° 50 - Provincia de Salta.

Tramo: Orán - Límite con Bolivia.

Sección: Km. 64,87 - Km. 72,32.

Tipo de Obra: Estabilización de taludes.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Seis Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Dos (\$ 46.268.852,00) a Junio de 2012.

Garantía de la Oferta: Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Ocho (\$ 462.688,00).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Nueve Mil Doscientos (\$ 9.200,00).

Fecha de Venta de Pliegos: Se realizará a partir del 13 de Noviembre de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 13 de Diciembre de 2012 a las 11:00 hs. en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N° 20/2012 y Licitación Pública N° 71/2012.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 12/10 al 01/11/2012

O.P. N° 100030325 F. N° 0001-44060

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 20/2012.

Obra: Ruta Nacional N° 86 - Provincia de Salta.

Tramo: Tartagal - Tonono.

Sección: Km. 0,000 (Tartagal) - Km. 32,400 (Tonono).

Tipo de Obra: Mejoramiento de calzada existente, construcción de base y carpeta de rodamiento con mez-

cla asfáltica en caliente, construcción y ampliación de alcantarillas.

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Veinte Mil (\$ 52.620.000,00) a Junio de 2012.

Garantía de la Oferta: Quinientos Veintiséis Mil Doscientos (\$ 526.200,00).

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil Quinientos Veinticuatro (\$ 10.524,00).

Fecha de Venta de Pliegos: Se realizará a partir del 13 de Noviembre de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 13 de Diciembre de 2012 a las 11:00 hs. en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N° 20/2012 y Licitación Pública N° 71/2012.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 12/10 al 01/11/2012

O.P. N° 100030242 F. N° 0001-43976

Ministerio de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Monumento Natural Laguna de los Pozuelos

Licitación Pública N° 1/12

Objeto: "Obras de Refacción y Culminación de Edificios de la Seccional Cíncel Monumento Natural Laguna de los Pozuelos"

Clase: De Etapa Unica Nacional

Modalidad: Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus modificatorios y/o Complementarios, por Sistema de Ajuste Alzado y Presupuesto Oficial.

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina Administrativa del Parque Nacional El Rey, España 366 - 3er. Piso (CP 4400) Provincia de Salta, en el horario de 9 hs a 13 horas. Teléfono y fax: 0387-4319641.

Costo del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300).

Presentación de Ofertas: Hasta las 13 00 horas del día 28/11/2012 - En la Oficina Administrativa del Parque Nacional El Rey, España 366, 3er. Piso, (CP 4400) Provincia de Salta.

Apertura de Ofertas: Día 29/11/2012 - Horas 11:00 - En la Oficina Administrativa del Parque Nacional El Rey, España 366 - 3er. Piso, (CP 4400) Provincia de Salta.

Rubén C. Burgos
Delegado Contable
P.N. El Rey

Imp. \$ 900,00 e) 10 al 30/10/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100030640 F. N° 0001-44458

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 178.12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-177.996/2012-0 - Adquisición de "Elementos de Electricidad", con destino a la iluminación del Taller de Imprenta - Dirección Industrial y refacción eléctrica de U.C.N° 3 - Granja Penal Los Lapachos, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 02 de Noviembre de 2012 - Horas: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 19.542,94 (Pesos: Diecinueve mil quinientos cuarenta y dos con noventa y cuatro centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamónaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 26/10/2012

O.P. N° 100030639

F. N° 0001-44458

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 177/12

Libre Elección por Negociación Directa Art. 13°, inciso b) - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia Resolución N° 015/12

Expediente N° 0140050-173.036/2012-0 - "Adquisición de Bienes de Uso: Equipos de Comunicación" con destino a la Sección Comunicaciones del Departamento Secretaría General, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 02 de Noviembre de 2.012 -
Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: S 32.751,00 (Pesos: Treinta y dos mil setecientos cincuenta y uno).

Valor de los Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. S 60,00

e) 26/10/2012

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400002314

F. N° 0004-01621

Ref. Exptes. N° 34-156.190/11

La Señora María Andrea Issa, copropietaria de la matrícula 2481 del Dpto. Cachi, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro de origen 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-121.226/71 trámite sin finalizar), a derivar del río

Las Arcas margen derecha. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para la actual matrícula 2481 para irrigar una superficie de 10,9716 ha con un caudal de 5,76 lts./seg. mediante acequia Del Medio.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de tres (3) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos. Salta, 11 de Septiembre de 2012.

Dr. Rafael Ángel Figueroa

Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 150,00

e) 26 al 30/10/2012

O.P. N° 100030600

F. N° 0001-44407

Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.R.L., en su carácter de propietario de las fracciones que se detallan a continuación, todas ubicadas en el Dpto. Orán, solicita concesión de uso de aguas públicas, para riego de la superficie que en cada caso se indica. Dicha concesión será de ejercicio eventual conforme C.A. Art. 47, con el caudal que en cada caso se indica con aguas a derivar del Río San Francisco, margen izquierda, mediante bombeo, con bomba, cañería de impulsión y acueductos propios.-

Conforme a las previsiones de los arts. 32, 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Expte. N°	Catastro	Sup. Total	Sup. Bajo riego	Caudal L/seg.
34-93606/12	14.600	15,0000 has	15.0000 has	7,875
34-93611/12	14.601	9,9481 has	9.9400 has	8,218
34-93613/12	14.602	8,8109	8,8109 has	4,625
34-93615/12	14.603	13 has 8126 m2	13,8100 has	7,250

34-93618/12	14.604	12 has 5000 m2	12,5000 has	6,562
34-93648/12	14.605	26 has 7148 m2	26,7100 has	14,023
34-93653/12	14.606	20,0000 has	20,0000 has	10,50
34-93657/12	14.607	12 has 5000 m2	12,5000 has	6,522
34-93666/12	14.608	15,0000 has	15,0000 has	7,875
34-93703/12	14.609	15 has 7812 m2	15,7800 has	8,285
34-93710/12	14.610	15,0000 has	15,0000 has	7,875
34-93767/12	14.611	10 has 2472 m2	10,2470 has	5,379
34-93782/12	14,612	27 has 4282 m2	27,4200 has	14,395
34-93909/12	14.613	12 has 2500 m2	12,2500 has	6,431
34-93716/12	14.614	16 has 6995 m2	15,6900 has	8,237
34-93744/12	14.615	18 has 5360 m2	18,5300 has	9,728
34-93759/12	14.616	8 has 8303 m2	8,8300 has	4,635

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 390,00

e) 25 al 31/10/2012

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100030642 F. v/c N° 0002-02554

Ministerio Público de Salta

Cuerpo de Investigaciones Fiscales

Dirección

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 81/12 - Ley 6838 - Expte. N° 130-14.624/12. "Contratación del servicio de mantenimiento y validación de los equipos de cromatografía gaseosa del Servicio de Toxicología Forense"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 9990, ha dispuesto: 1) Autorizar 2) Adjudicar a la empresa Analytical Technologies S.A., la contratación del renglón N°1 por la suma de \$ 35.351,00 (pesos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y uno), de conformidad con el art. 13 inc c) de la ley 6838, en las condiciones establecidas en la oferta de fs. 7/10 vta. 3) Autorizar... 4) Publicar... 5) Imputar... 6) Registrarse. Fdo: Dr. Pablo López Vials, Procurador Gral. de la Provincia. Dr. Luis Félix Costas, Defensor Gral. de la Pcia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces de la Pcia.

Marta N. Rodríguez

Jefa del Área Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 26/10/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100030646 F. N° 0001-44463

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Daniel Ernesto Galli, en expediente n° 21.353, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes. Lugar: Salar de Arizaro, la

mina se denominará: Arizaro XIV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquinceros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Y	X
1. 335574400	1. 730225234
2. 336220900	2. 730225234
3. 336220900	3. 729993257
4. 335574400	4. 729993257

PMD Y= 3360831.00 X=7301662.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 26/10 y 01 y 09/11/2012

O.P. N° 100030634

F. N° 0001-44454

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Ramón Tuma S.A., ha solicitado la renovación de la cantera de áridos, denominada: Pescado 3, que tramita mediante Expte. N° 18.665 - ubicada en el Departamento: Orán, Lugar: Río Pescado, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7463192.34	4355013.54
7463076.96	4354919.70
7463139.00	4354708.25
7463139.46	4354708.25
7462971.12	4354579.11
7462981.44	4354068.59
7463150.62	4353851.48
7463701.91	4353670.87
7464464.71	4353540.74
7464498.60	4353688.97
7464077.79	4353802.53
7463178.15	4354192.49
7463221.67	4354755.13

Superficie libre 50 has. 3626,28 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 26/10 y 01 y 09/11/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400002313

F. N° 0004-01620

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Condori, Francisco s/Sucesorio", Expte. N° 392.006/12, cita por edic-

tos que se publicarán por el término de tres días en los Diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 09 de Octubre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 30/10/2012

O.P. N° 400002312

R. s/c N° 400000150

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Carrazana Angélica - Sucesorio" Expte. N° 1-396.482/12, l./Declarar abierto el juicio sucesorio de doña "Angélica Carrazana", y citar por edictos que se publicaran por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 15 de Octubre de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/10/2012

O.P. N° 100030641

F. N° 0001-44459

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero - Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación - Secretaria N° 2 la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Ranea, Clelia Yolanda - Sucesorio - Expte. N° 402.623/12", en los que se ha dispuesto Citar a los herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Fdo.

Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 24 de Octubre de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 30/10/2012

O.P. N° 400002309 R. s/c N° 400000149

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "Vera, Carlos Moisés s/Sucesorio", Expte. N° 085.612/03, Citar, por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 22 de Agosto de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 25 al 29/10/2012

O.P. N° 400002308 F. N° 0004-01617

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, del Distrito Judicial Salta-Centro, en autos caratulados "Jerez, Marta Marina s/Sucesorio", Expte. N° 390.021/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 22 de Octubre de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/10/2012

O.P. N° 100030618 F. N° 0001-44427

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 5° Nom., Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados, "Meriles,

Nélida - Sucesorio" Expte. n° 392.697/2012 ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 10 de Octubre de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/10/2012

O.P. N° 100030613 F. N° 0001-44419

La Dra. Hebe A. Samson, Juez, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación, Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, en los autos caratulados "Chocobar, Ramón Marcelo, Sucesorio" Expte. N° 301.419/10, cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 04 de Julio de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/10/2012

O.P. N° 100030611 F. N° 0001-44417

La Dra. Cristina del Valle Barberá Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Personas y Familia del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: Cruz Zacarías; Aguirre Isabel y Cruz Carlos Regino (Causantes) - Sucesorio - Expte. N° 1.010/11. Cita por edictos que se publicaran por Tres Días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, a fin que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 15 de Octubre de 2.012. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 29/10/2012

O.P. N° 100030602

F. N° 0001-44411

El Dr. René Teobaldo Osoros. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era Inst., Segunda Nominación, Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Padilla, Polo Hernán o Polo Herman s/ Sucesorio", (Expte. N° 14.707/11) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 05 de octubre de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 25 al 29/10/2012

O.P. N° 100030601

F. N° 0001-44410

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1era Inst., Primera Nominación, Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Brito Ermelinda Sebastiana o Brito Ermelinda por Sucesorio", (Expte. N° 13.880/11), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días; a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 15 de octubre de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 25 al 29/10/2012

O.P. N° 400002304

F. N° 0004-01615

El Dr. José Osvaldo Yáñez (I) Juez Interino de Primera Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif en los autos: caratulados: Burgos Adán Osvaldo, Pérez Carmen Rosa, Burgos Eduardo Adán Cruz - Sucesorio - Expte. 391.811/12. Cita y Emplaza, por edictos, que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez Interino. Salta, 17 de Octubre de 2012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. S 150.00

e) 24 al 26/10/2012

O.P. N° 400002303

F. N° 0004-01614

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Toledo, Ricardo Antonio s/Sucesorio", Expte. N° 373.189/11, cita por edictos, a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 15 de Octubre de 2.012. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 24 al 26/10/2012

O.P. N° 100030588

R. s/c N° 100003984

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud. Metán, Secret. Dra. Marcela Moroni, en autos: "Suc. Banega, Dominga Perpetua y acumulado a fs. 26 Expte. N° 010.196/09 Sucesorio de Banegas, Eduardo", Expte. N° 001153/02, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán. 11 de Octubre de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 26/10/2012

O.P. N° 100030579

F. N° 0001-44373

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría N° 1. de la Dra. María Delia Cardona, en

autos caratulados "Acoria, Pedro Pablo s/Sucesorio", Expte. N° 401.516/12, Cita por Treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión de Pedro Pablo Acoria, D.N.I. N° 7.236.753, fallecido el día 01 de Febrero de 1983, en la localidad de Payogasta, Pcia. de Salta, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Nuevo Diario". Salta, 4 de Octubre de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 24 al 26/10/2012

O.P. N° 100030574

F. N° 0001-44367

La Dra. Cristina Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación de la Circunscripción Orán, perteneciente al Distrito Judicial del Norte, Secretaria de la Dra. Marcela Fernández, en autos caratulados "Aparicio, Hipólito Demetrio (causante) s/Sucesorio, Expte. n° 911/11", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el nuevo diario. S.R. de la Nva. Orán, 22 de Agosto de 2.012. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 24 al 26/10/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100030623

F. N° 0001-44433

Hoy 26/10/12 - Hs. 18:30

12 de Octubre N° 2370 - Salta

Por RUBEN EDUARDO CAJAL

JUDICIAL SIN BASE

**Compresor Grande JML con Equipo N° 59286 -
Piedra Esmeril con Base (Amoladora)
Grasera Grande.**

El día Viernes 26/10/12 a hs 18:30, en 12 de Octubre N° 2.370, Salta. Remataré sin base, dinero de contado, entrega en el acto y en el estado visto que se encuentran los bienes arriba mencionados. Ordena: Dra. Gloria I.

Martearena, Juez de 1° Instancia del Trabajo N° 2 - Expte N° 27.999/11 - Casimiro, Alberto M. y otros vs San Jines, Roberto B. - Ejec. Sent. Forma de pago: Contado en el acto. Arancel de ley 10%, más 0,6% D.G.R. todo a cargo del comprador y en el acto de remate. Los bienes pueden ser revisados en mi poder en 12 de Octubre N° 2370. Edictos 1 día en Boletín Oficial y Nuevo Diario. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. i.v.a. comisión del martillero a cargo comprador. Informes M.P.R. Cajal - 154094082 - Resp. Monot.

Imp. S 50,00

e) 26/10/2012

O.P. N° 100030532

F. N° 0001-44302

Por Humberto Rousselle

JUDICIAL SIN EASE

El Día 26 de Octubre de 2012 a Hs: 17,00 en calle Urquiza N° 1.350 - Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Ira Nominación; Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Virginia Mirarada en los autos: "Ruggieri de Caruso, María C.; Caruso, María M; Caruso María L c/Caruso Oscar Víctor s/Disolución y Liquidación Social" Expte. N°: 314.432/10 Rematarse Sin EASE, a contado, al mejor postor y en el estado visto que se encuentran los bienes inventariados a fs 235/236 y 272, 276, compuesto por maquinarias agrícolas, automotrices, herramientas, mobiliario comercial condiciones de venta: de contado, efectivo en el mismo acto, más comisión del 10% y sellado de rentas: 0,6% a cargo de comprador. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Martillero: Humberto Rousselle, Zuviria N° 862, Salta Capital Tel 4315317 Edictos: 5 día en Boletín Oficial y en diario de amplia circulación.

Imp. S 250,00

e) 22 al 26/10/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100030624

F. N° 0001-44435

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocov, en los autos caratulados: "Aquino, Dalmacio - Erazza, Manuela vs. Gonzalo, Guillermo - Gonzalo de Fernández, Carmen - Gonzalo de Hernández, Flosa -

Gonzalo de Raiteli, Victoria - Gonzalo, Juan Carlos - Trujillo, Elsa María - Trujillo, Carlos Alberto s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Anotación de Litis" Expte. N° 272.934/09 cita a todos los demandados para que dentro del término de seis días, que se computarán a partir de, la última publicación, para que comparezcan por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente - publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (Conforme Ley 4019). Salta, 30 de Noviembre de 2.011. Fdo. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 30/10/2012

O.P. N° 100030597

F. N° 0001-44397

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, juez titular del Juzgado de Ira. Instancia y Ira. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar ubicado en calle Lamadrid esquina Coronel Egües de esta ciudad, en los autos caratulados: "Quiroga, Ángel Ernesto c/Padilla Pedro Pascual s/Adquisición del dominio por prescripción" - Expediente n° 1.470/11 Cita a los herederos del Sr. Padilla Pedro Pascual por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación para que en el término de diez días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes - Art. 343 del CPCyC. San Ramón de la Nueva Orán, 18 de Octubre de 2.012. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 29/10/2012

O.P. N° 400002286

F. N° 0004-01602

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - 2ª Nominación - Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados "Soria, José Roberto vs Astigueta, José Gregorio - Adquisición del dominio por prescripción" - Expte. n° 14.448/11, ordenó Cítese al Sr. José Gregorio Astigueta y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural objeto de autos denominado "El Algarrobal", matrícula n° 365, sito en el paraje El

Ceibal, Depto. La Candelaria, para que en el término de seis (6) días a contar de la última publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. San José de Metán. 17 de Octubre de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 280,00

e) 22 al 26/10/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100030531

F. v/c N° 0002-02538

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviria, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1ª Nominación, en autos caratulados Del Carril, Hugo Alberto por Quiebra (pequeña), Expte. N° 395.901/12, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación Comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Del Carril, Hugo Alberto, D.N.I. 8.612.751, CUIT N° 20-08612751-3, con domicilio en Bº Ingenieros, Manzana 15, casa 3, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder y la documentación del giro comercial. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Intimar al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 5) Hacer saber que se ha fijado el día 19 de Noviembre o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación (art. 200 L.C.Q.). 6) El día 6 de Febrero de 2013 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente los Informes Individuales (arts. 35 y 200 L.C.Q.). 7) El 25 de Marzo de 2013 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 8) Se designa Síndico a la CPN María Alejandra Gargiulo de Jure, con domicilio en calle Florida 180, 5º Piso de esta Ciudad, quien atenderá los días martes y jueves de 13 a 17 hs. Salta, 19 de Octubre de 2012. Dra. Verónica F. Zuviria. Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 22 al 26/10/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100030630

F. N° 0001-44446

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados "Compañía de Tierras S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nro. 227-12; por Auto Nro. 2556 de fecha 26/9/2012 por la cual se resolvió fijar el día 29 de noviembre de 2012 para que la sindicatura presente los informes individuales (art. 35 ley 24.522), el día 20 de febrero de 2013, para que la sindicatura presente el informe general (art. 39 ley 24.522), el día 20 de agosto de 2013 a fin de que la concursada goce del período de exclusividad (art. 43 ley 24.522) y el día 13 de agosto de 2013 a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522. Asimismo se ordenó publicar edictos, por el término de ley, en el Boletín Oficial de la Pcia de Santa Fe, en el diario El Tribunal de Comercio, y en las Pcias. de Salta, Buenos Aires, La Pampa, Córdoba, Entre Ríos, Santiago del Estero y San Luis. Fdo. Dr. Carlos Cadierno, Juez en suplencia. Dr. Sergio González, Secretario.

Imp. S 250,00

e) 26/10 al 01/11/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100030635

F. N° 0001-44455

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, sito en Avenida Bolivia y Houssay 3er piso de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Uvas del Valle S.A. vs. Díaz Walter Andrés s/Preparación Vía Ejecutiva", Expte. N° 360.076/11, cita y emplaza por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a Walter Andrés Díaz, D.N.I. N° 25.498.196 para que comparezca dentro del plazo de tres (3) días, con más seis (6) días, contados a partir de la última publicación, personalmente a la Secretaría de este juzgado en horas de despacho a manifestar si reconoce su firma inserta en la documental correspondiente: "reconocimiento de deuda - convenio de pago". bajo apercibimiento de que si no compareciere

sin causa justificada o no contestare categóricamente, se tendrá por confesados los hechos afirmados por el actor y reconocido el documento acompañado (arts. 535, 536 y ccs. del CPCC). Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 30/10/2012

O.P. N° 100030631

F. N° 0001-44448

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa Echazu Ferroni, en los autos: "Tapia, Héctor Luis vs. Ríos, Ana María - Divorcio", Expte. N° 2-351.489/11, cita a la Sra. Ana María Ríos, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial que la represente. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un Diaric de circulación comercial de la Provincia de Salta. Salta, 30 de Agosto de 2.012. Dra. Teresa Echazu Ferroni, Secretaria.

Imp. S 100,00

e) 26 y 29/10/2012

O.P. N° 400002307

F. N° 0004-01616

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Cabrera, en los autos caratulados "Vargas, Casimiro H. vs. Gutiérrez, Luisa Paulina - Divorcio", Expte. N° 372.821/11, cita a la Sra. Luisa Paulina Gutiérrez, D.N.I. N° 9.983.919, para que dentro del plazo de nueve (09) días a contar a partir de la última publicación de edictos, tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, bajo expreso apercibimiento de designarse para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de dos (02) días en el Boletín Oficial y en el "Nuevo Diario". Salta, 05 de Octubre de 2012. Fdo. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Salta, 18 de Octubre de 2012. Dra. María Mercedes Cabrera, Secretaria.

Imp. S 100,00

e) 25 y 26/10/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100030643

F. N° 0001-44460

"RySLAB SRL"

1) Datos Personales de los Socios: Sebastián Ferrari, argentino, nacido el 12 de Septiembre de 1979, de 33 años de edad, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Uruguay N° 785 de la Ciudad de Salta, DNI 28.073.573 y CUIT 20-28073573-7, soltero.

Curkovic Barbitto Gustavo Jonatan, argentino, nacido el 29 de Junio de 1.979, de 33 años de edad, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Los Ombúes N° 175 B° Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, DNI: 27.439.625 y CUIT 20-27439625-4, soltero.

Curkovic Barbitto Cristina Elizabeth, argentina, nacida el 01 de Julio de 1.983, de 29 años de edad, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Los Ombúes N° 175 B° Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, DNI: 30.235.085 y CUIT 27-30235085-5, soltera.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: En la ciudad de Salta, República Argentina, 02/10/12.

3) Denominación de la Sociedad: "RySLAB SRL"

4) Sede Social: Uruguay N° 785 de la Ciudad de Salta, Jurisdicción de la provincia de Salta.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, dentro o fuera del territorio del país, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes operaciones:

A. Compra Venta, Permutas, Importación y Exportación de: Todo tipo de aparatos e instrumentos y en especial de precisión, eléctricos, electrónicos, mecánicos, ópticos, fotográficos, de computación para, Laboratorios, Consultorios o de Investigación, Docencia, Profesionales, Talleres.

Todo tipo de accesorios y repuestos para Instrumentos y Aparatos citados anteriormente. Todo tipo de Artículos, Descartables, Elementos y Equipamiento para Laboratorios de Química, Biología, Física, Investigación, Docencia, para Control de Calidad.

Todo tipo de Kits de Bioquímica, Descartables para laboratorios, Reactivos de uso Invitros, Fotográficos y Productos Químicos.

B. Servicios: Instalación, Reparación, y Mantenimiento de todo tipo de Aparatos e Instrumentos citados anteriormente.

Asesoramiento técnico- científico relacionado a los rubros de explotación citados.

6) Plazo de Duración de la Sociedad: Cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

7) Capital Social: El capital social se fijará en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000,00), dividido en Quinientas (500) cuotas de Quinientos Pesos (\$ 500.00) cada una, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle. El noventa y ocho por ciento (98%) o sea 490 cuotas a nombre del Sr. Sebastián Ferrari el cual integra en este acto ciento veintitrés cuotas sociales (123 cuotas), en un uno por ciento (1 %) o sea 5 cuotas a nombre del Sr. Curkovic Barbitto Gustavo Jonatan el cual integra en este acto una cuota social (1 cuota), y en un uno por ciento (1%) o sea 5 cuotas a nombre de la Sra. Curkovic Barbitto Cristina Elizabeth la cual integra en este acto una cuota social (1 cuota). El restante 75% (setenta y cinco por ciento) se integrará dentro del plazo de dos (2) años desde la fecha de la firma del presente contrato social.

8) Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no. Cada vez que sea necesario designar un nuevo Gerente, será nombrado por mayoría de Capital mediante Acta. Es designado socio gerente el Sr. Sebastián Ferrari.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: Anualmente el día Treinta y uno de Diciembre se confeccionará un Balance General.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta 25/10/2012. Dra. Martha González Diez de Boden. Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 26/10/2012

O.P. N° 100030628

F. N° 0001-44444

La Candelaria Parrilla S.R.L.

Mediante instrumento público de fecha 02 de marzo de 2012, modificado el 08 de mayo 2012, entre los Señores Walter Oscar Roggio, D.N.I. N° 12.844.147, C.U.I.T. N° 20-12844147-7, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de 52 años de edad, empresario, de estado civil casado con la Sra. María Laura Lepore, con domicilio real en calle Córdoba N° 768, localidad de Jesús María, departamento Colón departamento Provincia de Córdoba; y María Laura Lepore, D.N.I. N° 14.262.854, C.U.I.L. N° 27-14262854-1, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de 50 años de edad, empresaria, de estado civil casada con el Sr. Walter Oscar Roggio, con domicilio real en calle Córdoba N° 768, localidad de Jesús María, departamento Colón de la Provincia de Córdoba; se conviene en celebrar el presente Contrato Comercial de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y por las siguientes cláusulas y condiciones: Denominación. La Sociedad de Responsabilidad Limitada que se formaliza y constituye por el presente instrumento se denominará "La Candelaria Parrilla Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio. El domicilio legal de la sociedad será en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo trasladarse y/o instalarse sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República por resolución unánime de los socios.

Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto: la explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda otra actividad relacionada con la gastronomía. Tal actividad podrá realizarla por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. Asimismo podrá, sin limitación, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto.

Duración. La duración de la Sociedad se fija por el término de cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El mismo podrá ser prorrogado por decisión unánime de los socios, debiendo esto resolverse e inscribirse con una antelación de treinta (30) días del vencimiento de dicho plazo.

Capital Social. El Capital Social se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido

en ciento cincuenta (150) cuotas de capital, fijando el valor nominal de cada una en pesos Mil (\$ 1.000), que los socios suscriben en su totalidad y de acuerdo a la siguiente proporción el Señor Walter Oscar Roggio treinta (30) cuotas. lo que asciende a la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representando un 20% del capital total de la sociedad; y la Señora María Laura Lepore ciento veinte (120) cuotas, lo que asciende a la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000), representando un 80% del capital total de la sociedad. Todas ellas representan el 100% del capital social y se integra en su totalidad con los bienes que se detallan en el inventario anexo.

Administración y Representación. La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales será ejercida por una Gerencia de tipo Unipersonal. La duración de su mandato es por el término de cinco (5) años, pudiendo ser reelecto indefinidamente. En este acto se designa al socio Walter Oscar Roggio para tal fin, quien revestirá el carácter de Socio Gerente obligando a la sociedad con su firma; y constituye domicilio especial en el antes mencionado.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Domicilio Social: Los socios establecen como domicilio para la Sede Social el ubicado en calle Santiago del Estero N° 237, ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta 24/10/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 26/10/2012

O.P. N° 100030627

F. N° 0001-44443

J.V.L. S.R.L.

Mediante instrumento público de fecha 02 de marzo de 2012, modificado el 08 de mayo 2012, entre los Señores Jerónimo Aníbal Atrio, D.N.I. N° 28.088.870, C.U.I.T. N° 20-28088870-3, mayor de edad, de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, empresario, de estado civil casado con la Sra. Sara Verónica Verges, con domicilio real en calle Pueyrredón n° 025, de la Provincia de Salta; y Sara Verónica Verges, D.N.I. N° 26.770.869, C.U.I.L. N° 27-26770869-4, mayor de edad.

de nacionalidad argentina, de 33 años de edad, empresario, de estado civil casada con el Sr. Jerónimo Anibal Atrio, con domicilio real en calle Pueyrredón N° 025, de la Provincia de Salta, se conviene en celebrar el presente Contrato Comercial de Sociedad de Responsabilidad Limitada. el que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y por las siguientes cláusulas y condiciones:

Denominación. La Sociedad de Responsabilidad Limitada que se formaliza y constituye por el presente instrumento se denominará "J.V.L. Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio: El domicilio legal de la sociedad será en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo trasladarse y/o instalarse sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República por resolución unánime de los socios.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) La explotación del negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en las actividades comerciales referidas a la explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; 2) La realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del territorio de la Nación; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre de cualquier otro medio, para la compra y venta de pasajes aéreos, marítimos, excursiones y afines; reservas de hoteles, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación y turismo. 3) Alquiler de vehículos automóviles propios sin conductor. Asimismo podrá, sin limitación, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto.

Duración. La duración de la Sociedad se fija por el término de cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El mismo podrá ser prorrogado por decisión unánime de los socios, debiendo esto resolverse e inscribirse con una antelación de treinta (30) días del vencimiento de dicho plazo.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) dividido en tres-

cientas (300) cuotas de capital, fijando el valor nominal de cada una por pesos Mil (\$ 1.000), que los socios suscriben en su totalidad y de acuerdo a la siguiente proporción: la Señora Sara Verónica Verges sesenta (60) cuotas, lo que asciende a la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), representando un 20% del capital total de la sociedad; y el Señor Jerónimo Anibal Atrio doscientos cuarenta (240) cuotas, lo que asciende a la suma de Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000), representando un 80% del capital total de la sociedad. Todas ellas representan el 100% del capital social y se integra en su totalidad con los bienes que se detallan en el inventario anexo.

Administración y Representación. La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales será ejercida por una Gerencia de tipo Unipersonal. La duración de su mandato es por el término de cinco (5) años, pudiendo ser reelecto indefinidamente. En este acto se designa al socio Jerónimo Anibal Atrio para tal fin, quien revestirá el carácter de Socio Gerente obligando a la sociedad con su firma; y constituye domicilio especial en el antes mencionado.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Domicilio Social: Los socios establecen como domicilio para la Sede Social el ubicado en calle Pueyrredón N° 025, de la Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/10/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26/10/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100030553

F. N° 0001-44336

Inversora Juramento S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Inversora Juramento S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria, a celebrarse el día 30 de noviembre de 2012, a las 12:00 hs., en la sede social sita Ruta Nacional N° 16 km 596. municipio de Joaquín V. González. provincia de Salta a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2.- Consideración de la fusión por absorción de Rincón de Anta S.A. (sociedad absorbida que será disuelta sin liquidarse) por Inversora Juramento S.A. (sociedad absorbente) en los términos del artículo 82, siguientes y concordantes, de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y los artículos 77, 78 y concordantes de la Ley de Impuestos a las Ganancias N° 20.628 y su decreto reglamentario.

3.- Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto entre Inversora Juramento S.A. y Rincón de Anta S.A.

4.- Consideración de los Estados Contables Especiales de Fusión de la Sociedad de nueve meses finalizado el 30 de junio de 2012, Estados Contables Especiales Consolidados de Fusión al 30 de junio de 2012, los respectivos informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo de la Sociedad y del Documento Informativo de Fusión;

5.- Autorizaciones para efectuar modificaciones que eventualmente sugirieran los organismos de contralor en relación a los documentos de la fusión.

6.- Autorización para suscribir al Acuerdo Definitivo de Fusión y realizar los trámites correspondientes ante las autoridades de contralor pertinentes.

7.- Consideración de la actuación del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora con relación a la Fusión. Reorganización del Directorio.

Notas: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento con los recaudos establecidos por el art. 238 de la Ley 19.550 y depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. (25 de Mayo 362. Planta Baja; Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en la sede social de la Sociedad, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, hasta el 23 de noviembre de 2012, inclusive.

Atento a lo dispuesto por la Resolución General N° 465/2004 de la CNV, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción

registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de jurisdicción, domicilio con indicación del carácter y firma. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representantes del titular de las acciones, así como también el carácter de la representación.

Se les recuerda a los accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior la obligatoriedad de encontrarse registradas bajo los términos del artículo 123 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. En tal sentido se solicita a los Sres. Accionistas que revistar la calidad de sociedad extranjera, acompañen la documentación que acredita su inscripción.

Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Francisco Müller Neto

Responsable de Relaciones con el Mercado

Imp. \$ 390,00

e) 23 al 29/10/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100030637

F. N° 0001-44457

ARA Sociedad Anónima

Designación de Autoridades

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 60 celebrada el 31 de Agosto de 2012, se procedió a elegir el Directorio de la Sociedad, el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Antonio del Rey López D.N.I. 93.861.902, Los Arces N° 37 Tres Cerritos; Vicepresidente: Ramón del Rey López D.N.I. 93.861.900, Rivadavia N° 441 2° Piso Dpto. D; Vocal Titular: Diego Javier Gamarra D.N.I. 14.091.103, Pje. Ministro Alvarado N° 81 y Director Suplente: Joaquín del Rey López D.N.I. 93.143.759, Pje. Daniel Frías Casa 38 B° Don Bosco. Los domicilios consignados son los especiales, constituidos para tal fin y todos de esa ciudad capital. El vencimiento de sus mandatos opera el 31 de Agosto de 2.014.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta 25/10/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26/10/2012

O.P. N° 100030636

F. N° 0001-44456

Hotel del Vino S.R.L**Modificación de Contrato Social - Cláusula Novena:
Administración - Designación de Gerentes**

Se hace saber que en la reunión Unánime de Socios del "Hotel del Vino S.R.L." celebrada con fecha 26 de Julio de 2012, efectuada en el domicilio social de la Sociedad sita en calle Ameghino n° 555 - Ciudad de Salta, encontrándose presentes los Socios: Sres. Dr. Alberto D. García Cainzo - D.N.I. n° 8.089.425 por sí y en representación de su hija la Dra. María de La Paz García Cainzo, D.N.I. n° 27.175.674, según poder inscripto el 29 de Julio de 2010 en el Registro de Mandatos de ésta Ciudad, bajo n° 256, fs. 534/37, Tomo n° 585; Isabel Aurora Namen de García Cainzo, D.N.I. n° 5.641.942; Martín García Cainzo, D.N.I. n° 24.875.723; Mariano García Cainzo, D.N.I. n° 26.031.814, y el Sr. José Daniel Aldao Lamberto, D.N.I. N° 16.568.398, haciéndolo este último en su condición de Socio Gerente titular en representación de la Sociedad Supermetal S.R.L., y entre quienes han decidido modificar el artículo Noveno del Contrato Social - referente a la Administración - por el siguiente texto:

Cláusula Novena: "La Administración de la Sociedad estará a cargo de un gerente titular quien tendrá la representación legal de la firma, obligando a la sociedad mediante su sola firma. Alternativamente obligará a la sociedad la firma conjunta de dos o más socios, previa formalización de poder labrado por Escribano Público. También tendrá un Gerente Suplente, para el caso de impedimento o ausencia provisoria del titular. Los Gerentes serán elegidos por Asamblea de socios (tanto titular como suplente) y; su duración en el cargo será de cinco años, pudiendo ser reelectos sin limitaciones. Tendrá todas las facultades para administrar, y disponer de los bienes, incluso los que requieran poderes especiales conforme art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Decreto 5965/63".

Asimismo se hace saber que, en la aludida reunión unánime de Socios se ha designado como Gerente titular al Sr. Mariano García Cainzo, D.N.I. n° 26.031.814 y como Gerente suplente al Dr. Martín García Cainzo, D.N.I. N° 24.875.723, siendo ambas designaciones y modificaciones contractuales efectuadas, aceptadas por unanimidad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta 24/10/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 96,00

e) 26/10/2012

O.P. N° 100030620

F. N° 0001-44429

MARO S.A.**Inscripción de Directorio**

"En Asamblea de Accionistas de fecha 30 de Marzo de 2.012 los señores accionistas de MARO S.A. representantes del 100% del Capital Social resuelven la elección del Directorio de la sociedad por el término de tres ejercicios.

Se designa como Director titular y Presidente al señor Marcelo Alejandro Romero, D.N.I. N° 20.707.180 y como Director Suplente a la señora Laura Saha, D.N.I. N° 23.079.359, quienes aceptan los cargos para los que han sido designados y fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550/72 y Ley N° 22.903/83 de reforma en Avda. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.890 de la ciudad de Salta".

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta 24/10/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 60,00

e) 26/10/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100030633

F. N° 0001-44451

Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos (ASIA)**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 23 de noviembre de 2012 a las 19.00 hs, en su sede de Mitre N° 821 de esta ciudad, en la que se tratarán los siguientes temas

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio 2011.

3.- Informe del Órgano de Fiscalización.

4.- Renovación Parcial de Autoridades. Los cargos a renovar son:

* Vicepresidente

* Tesorero

* Vocal 1° Titular

* Vocal 2° Suplente

* Vocal 3° Titular

* Órgano de fiscalización Suplente

5.- Designación de dos socios para firmar el acta.

Ing. Agr. Antonio Mangialavori
Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 26/10/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 400002311

F. N° 0004-01619

Centro de Jubilados y Pensionados "Armonía"
El Galpón - Metán - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Armonía, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevara a cabo el día sábado 17 de noviembre de 2012 a horas 18:00, en su sede social de Avenida San Martín esquina Pasaje Alberto Flores de la Ciudad de El Galpón, departamento Metán, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior;

2.- Consideración de la exposición policial efectuada por la documentación de los ejercicios 2003 y 2004;

3.- Consideración de Estados Contables correspondientes a los ejercicios 2005 al 2010.

4.- Consideración de los Estados Contables, Inventario, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de diciembre de 2011.

5.- Elección para la renovación de autoridades.

6.- Actualización del valor de las cuotas sociales;

7.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Alicia Busquets
Secretario

Antonio Almirón
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 26/10/2012

O.P. N° 100030644

F. N° 0001-44462

Cooperativa de Trabajo de Educación I. S. A. S.
Ltda. - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Trabajo de Educación I.S.A.S. Ltda. Convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 2012 a hs. 19, en la sede de la Cooperativa sita en Avda. Bolivia S/N (Aeroclub Salta), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.

2. Lectura y consideración de: a Memoria, el Informe del Órgano de Fiscalización, el Inventario y Balance General al 31/12/2011, Cuadros de Resultados por el período 01/01/2011 y 31/12/2011, Informe del Auditor, Cuadro de proyectos de Distribución de Excedentes, Notas y Anexos.

3. Situación de los asociados y vacante en el Consejo de Administración.

Quedan todos los asociados invitados a asistir a la misma.

Mabel Juncosa
Secretaria

Imp. \$ 25,00

e) 26/10/2012

O.P. N° 100030629

F. N° 0001-44445

Asociación de Tabacaleros de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Tabacaleros de Salta, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a

celebrarse el día 16 de Noviembre de 2012 a las 18 horas en su sede ubicada en Calle Del Milagro 161, en la Capital de la Provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Recursos y Gastos, e Informes del Organo de Fiscalización y resultado correspondiente al Undécimo ejercicio cerrado el 31 de Julio 2012 en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 de la ley 20.337.
- 3.- Elección de una Junta Escrutadora para la recepción de votos y verificación del escrutinio.
- 4.- Elección de autoridades: dos (2) Miembros titulares por tres (3) ejercicios, tres (3) Miembros suplentes por un (1) ejercicio; y un (1) Miembro titular y un (1) Miembro suplente para el Organo de Fiscalización. (Art. 14, 19 y concordantes del Estatuto).

El sistema de elección de autoridades será por lista completa.

a) Las listas deberán presentarse hasta el día 6 de Noviembre de 2012 a las 17 horas.

b) Se exhibirán hasta las 17 horas del día 12 de Noviembre de 2012 en la Institución, a los efectos que hubiere lugar.

c) Cada candidato deberá suscribir la lista en la que se postule y esta deberá ser firmada por el apoderado.

d) La Comisión Directiva aprobará y oficializará las listas.

e) El voto será secreto, directo y a simple pluralidad de sufragios.

5. Transcurrida una hora luego de la fijada sin obtenerse el quórum de la mitad más uno de todos los asociados se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes (Art. 41 de los Estatutos).

Toda la documentación pertinente (Memoria, Balance, etc.) se encuentra a disposición de los asociados en la Sede de la Institución, en los días hábiles, de 9,00 a 12,00 y de 16,00 a 20,00 horas.

Lic. Gerardo A. Orive
Gerente

Imp. \$ 45,00

e) 26/10/2012

O.P. Nº 100030622

F. Nº 0001-44431

Centro Vecinal Barrio Los Olivos - General Güemes - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La comisión directiva del Centro Vecinal de Barrio Los Olivos, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Noviembre de 2012 a hs 18:00, en la sede social con domicilio en Calle España S/N, medidor Nº 1318, de mencionado barrio, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Lectura de Memoria, Inventario y Balance Anual, periodos 2007 - 2008 - 2009 - 2010 - 2011 y 2012.
- 3.- Renovación de la Comisión Directiva.
- 4.- Cuota de Socios
- 5.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurridos una hora de la fijada y no completado el quórum, que será de la mitad más uno de los socios presentes, la sesión será válida con los socios presentes.

Carlos Rosso
Secretario
Damián Girón
Presidente

Imp. \$ 75,00

e) 26 al 30/10/2012

O.P. Nº 100030621

F. Nº 0001-44430

Club de Autos de Colección Salta - Asoc. Civil

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Comisión Directiva del Club de Autos de Colección Salta - Asociación Civil, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día 22 de Noviembre a horas 20:00 a realizarse en el domicilio sito en calle Uruguay Nº 1.063 de Salta Capital, de acuerdo al Artículo 29 del Estatuto Constitutivo, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria de Comisión Directiva, Balance General, Cuenta de Gastos y

Recursos, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Social 2.011.

Nota: Se deja expresa constancia de la plena vigencia del Artículo 32° del Estatuto Constitutivo que dispone que en caso de no lograrse el quórum requerido (mayoría absoluta con derecho a voto) a la hora fijada para el inicio del acto, este se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasados 30 minutos de la hora estipulada.

Abel Sierra
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 26 y 29/10/2012

AVISO GENERAL

O.P. N° 400002315

R. s/c N° 400000151

El Tribunal Electoral de la Provincia

Hace saber que el día veintinueve de octubre de dos mil doce, a las diez horas, tendrá lugar en el Salón de Reuniones de dicho Tribunal, el sorteo de los señores Jueces de Segunda Instancia que, como Miembros titulares y suplentes, integrarán el Tribunal Electoral por el período 2012/2014.

Dra. Teresa Ovejero Cornejo
Secretaria
Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 26/10/2012

FE DE ERRATA

O.P. N° 100030645

R. s/c N° 100003990

De la Edición N° 18.936 de fecha 25 de octubre de 2012

Pag. 6801

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Ley N° 7740 - Art. 2°.- Tiene prioridad a la realización de las adecuaciones edilicias las siguientes construcciones:

Donde Dice:

* Edificios cubiertos y descubiertos

Debe Decir:

* Estadios cubiertos y descubiertos

La Dirección

Sin Cargo

e) 26/10/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100030654

Saldo anterior Boletín	\$ 596.883,00
Recaudación Boletín del día 25/10/12	\$ 4.128,40
TOTAL	\$ 601.011,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002316

Saldo anterior Boletín	\$ 133.610,00
Recaudación Boletín del día 25/10/12	\$ 370,00
TOTAL	\$ 133.980,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676